

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.513/2022

Título: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD 2022, MODALIDADES I Y II.

BDNS (Identif.) 648869

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648869>)

Existen dos modalidades de subvenciones no compatibles entre sí, en esta convocatoria.

La modalidad I, dirigida a asociaciones de mujeres del municipio de Córdoba, legalmente constituidas en la fecha de presentación de solicitudes;

La modalidad II, dirigida a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.

Segundo. Objeto.

El objeto de la modalidad I es promover y fomentar el tejido asociativo específico de mujeres en nuestra ciudad, por tanto para subvencionar actividades habituales y gastos de funcionamiento de las Asociaciones de Mujeres del municipio de Córdoba. La modalidad II tiene el objeto apoyar y fomentar los proyectos de intervención con perspectiva de género para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede o sucursal en la ciudad de Córdoba.

Tercero. Bases reguladoras.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.n y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

La consulta de las bases de la convocatoria se podrán consultar también:

"BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IGUALDAD, AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA 2022"

(URL: <http://igualdad.cordoba.es>)

Cuarto. Cuantía.

La cuantía global para ambas modalidades, asciende a 90.000€, con carácter estimativo es de 40.000 € para la modalidad I de Gastos de Funcionamiento y Actividades Habituales del tejido asociativo de mujeres, con una distribución de 2.000 € como máximo por Asociación; y 50.000 € para la modalidad II de Proyectos, con una distribución de 5.000 € como máximo por proyecto y entidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación coincidiera con domingo o festivo pasará al día siguiente laborable.

Sexto. Otros datos.

La solicitud presentada se acompañará de la documentación exigida en la base 6ª. El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 16 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Tte-Alcalde Delegada de Igualdad, Isabel Albás Vives.